

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C. 26 DE JULIO DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00215-00

De conformidad con lo reglado en el art. 90 del C. G. del P., se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el extremo demandante la subsane en el siguiente sentido:

1º. Indíquese de manera clara y precisa la clase de acción que se pretende adelantar.

2º. Adecúense las pretensiones de la demanda de acuerdo a la clase de proceso a iniciar, toda vez que en la forma indicada en el escrito de demanda, estas no resultan claras.

3º. Alléguese actualizado a la fecha de presentación de la demanda, el certificado de tradición del bien inmueble entrabado en autos.

4º. Alléguese certificado catastral del predio relacionado como base de la demanda.

5º. Alléguese los anexos relacionados en el escrito de demanda, toda vez que estos se echan de menos pues no se aportan.

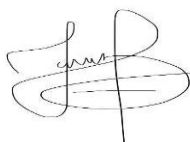
6º. Dese cumplimiento a los presupuestos del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 y Sentencia C-420 de 2020 respecto a canal digital donde deben ser notificados las partes, sus representantes, y apoderados, **los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso**, así mismo acreditarse la remisión de la demanda y anexos a la parte demandada.

7º. Aclárese la cuantía de la demanda atendiendo que la información señalada no guarda relación con lo indicado por la normatividad al respecto.

8º. Acredítese que con la demanda se efectuó el envío físico de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

De acuerdo a lo aquí solicitado, preséntese nuevamente la demanda debidamente integrada con su memorial de subsanación, los cuales deben ser remitidos al correo institucional de este Despacho judicial en formato PDF.
<cmpl48bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No041 de esta misma fecha 27

DE JULIO DE 2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES